

DECRETO EXENTO N° **732** / 2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y VEREDAS POBLADO DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS” TRAMO 1 IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE LAS CALLES ARTURO PEREZ CANTO Y LA CONCEPCIÓN. MERCADO PÚBLICO ID 3974-35-LP12.-

FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICITIVAS LOCALES (FRIL) AÑO 2011-2012. Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

VISVIRI, **26 SEP 2012**

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La resolución Afecta N° 1418 del 29 de agosto del 2011 que aprueba el Convenio de transferencia suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- El certificado N° 364/2011, mediante el cual el Concejo Regional aprueba el proyecto denominado Construcción e instalación de veredas y adocretos, Visviri, Tramo 1, Código BIP 30102271-0.-
- La Modificación del Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 29 de Junio del 2012.-
- La Resolución Exenta N° 1064, del 29 de Junio del 2012 mediante la cual se aprueba la modificación al Convenio de Transferencia.-
- Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-35-LP12.
- Las especificaciones técnicas, especiales y Generales, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para Construcción e instalación de veredas y adocretos, Visviri, Tramo 1, Código BIP 30102271-0.-.
- El Decreto Exento N° 538 del 17 de Julio del 2012, mediante el cual se llama a licitación pública ID 3974-35-LP12, Mercado Público.-
- El acta de apertura técnica y económica, Portal Mercado Público ID 3974-35-LE12.-
- La Oferta presentada al Portal mercado público, ID 3974-35-LE12.-
- El informe técnico de la Comisión encargada de la revisión de antecedentes, mediante el cual se sugiere la adjudicación del ID 3974-35-LE12.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, para la adjudicación del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y VEREDAS POBLADO DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS**” TRAMO 1 **IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE LAS CALLES ARTURO PEREZ CANTO Y LA CONCEPCIÓN. MERCADO PÚBLICO ID 3974-35-LP12.-**
2. **ACEPTESE**, la Oferta económica presentada al Portal Mercado Público, para la “**CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y VEREDAS POBLADO DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS**” TRAMO 1 **IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE LAS CALLES ARTURO PEREZ CANTO Y LA CONCEPCIÓN. MERCADO PÚBLICO ID 3974-35-LP12**, presentada por el contratista de obras SR. **SERGIO JUAN TANCARA TAPIA, Rol Único Tributario N° 10.340.467-3, por un valor de \$ 46.401.120**, (cuarenta y seis millones, cuatrocientos un mil, ciento veinte pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos.-
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del proyecto adjudicado.

4. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación, es de 60 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la entrega de terreno, fecha que deberá ser coordinada con la unidad de Planificación Comunal a través de la Inspección técnica de obras, otorgando más plazo para la ejecución de las obras civiles siempre que corresponda, y justificando el aumento de plazo, amparado en las Bases Administrativas.
5. **GARANTISESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la obra adjudicada mediante este acto.
6. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-35-LP12.-
7. **ESTABLECESE**, que en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en las Bases Administrativas que conforman el llamado a licitación pública enunciada anteriormente.
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y VEREDAS POBLADO DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS" TRAMO 1 IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE LAS CALLES ARTURO PEREZ CANTO Y LA CONCEPCIÓN. MERCADO PÚBLICO ID 3974-35-LP12**, fondos correspondientes al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, bajo modalidad Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL año 2012).
9. **INFORMESE**, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la adjudicación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y VEREDAS POBLADO DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS" TRAMO 1 IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE LAS CALLES ARTURO PEREZ CANTO Y LA CONCEPCIÓN. MERCADO PÚBLICO ID 3974-35-LP12.**
10. **NOMBRESE**, Al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, para que asuma la labor de Inspector Técnico de obras, para el proyecto enunciado anteriormente, Licitación pública ID 3974-35-LP12. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
11. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



~~LUIS HATO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~



~~ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~